

martes, 17 de enero de 2012

INPRO más que un Servicio de Soporte para los Servicios de Gestión del Padrón de Habitantes en los Ayuntamientos.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, según el cual el Ayuntamiento debe notificar a los vecinos el contenido de sus datos padronales al menos una vez cada cinco años (la última notificación se realizó en el 2006), INPRO ha realizado el trabajo de generación e impresión de las notificaciones a **64 Ayuntamientos**.

Este servicio ha supuesto la notificación a **560.521** habitantes de la Provincia de Sevilla.

[

javascript:removeElement('Paragraph[1]/Image',%200)]